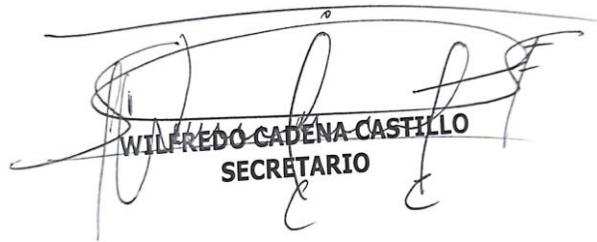




PROCESO: SUCESION INTESTADA-TEOTISTE BUSTOS
RADICADO: 2022-00009
DEMANDANTE: CARMEN IRENE, MARINA, ALEJANDRO Y CAYETANO
OVALLE BUSTOS, Y OTROS
APODERADO DTE: DRA. ANGELICA RODRIGUEZ MEDELLIN.

Constancia: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicándole que se allegó por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, memorial mediante el cual solicita se corrija el número de la matrícula inmobiliaria identificado en auto del 12 de mayo de 2022 e informa que el predio se encuentra ubicado en Landázuri, no en Cimitarra. De igual manera allega memorial el Dr GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON manifestando que no acepta la curaduría asignada. Sírvase proveer.

Landázuri, 26 de mayo de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2.022)

En atención al memorial presentado por a la doctora ANGELICA RODRIGUEZ MEDELLIN, apoderada de la parte demandante, en el que hace unas precisiones con respecto a la diligencia de Secuestro en el presente proceso y teniendo en cuenta que con auto del 12 de mayo se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Cimitarra, deberá este despacho de abstenerse de remitir tal comisión y en su defecto proceder a programar fecha para la diligencia.

De igual manera y ante memorial presentado por el Dr GONZALO ALONSO CAMACHO, nombrado como curador en el presente proceso, por medio del cual NO ACEPTA la designación realizada con auto del 12 de mayo de 2022, se debe proceder a la designación del Dr ISAIAS MENESES REYES como CURADOR AD-LITEM para que represente a los herederos indeterminados de TEOTISTE BUSTOS y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre la sucesión.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble rural denominado LAS PELEAS, ubicado en el Municipio de Landázuri, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 324-



26949 de la oficina de instrumentos públicos de Vélez, para el Ocho (08) de Julio de 2022 a las 9:00 A.M.

SEGUNDO: Desígnese como CURADOR ADLITEM para que represente a **los herederos indeterminados de TEOTISTE BUSTOS y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre la sucesión**, al doctor **ISAIAS MENESES REYES**, identificado con la C.C. 13.642.394 y T.P. 174854 del C.S.J, a quien se le comunicara esta designación, que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso, es de obligatorio cumplimiento. Comuníquese esta designación al profesional del derecho.

En caso de no aceptar el cargo, deberá aportarse las certificaciones de los procesos judiciales que den cuenta del estado actual de los procesos en los que ejerce Curaduría.

Para los fines de la representación a realizar por el CURADOR ADLITEM y conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, se dispone suministrar al mismo, copia del expediente digitalizado, actualizado a la fecha.

TERCERO: Desígnese como SECUESTRE al señor RAUL GALVIS TORRES, de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele el nombramiento en forma legal y si acepta el cargo se le dará la posesión en el acto de la diligencia y se fijara los honorarios tasados en la presente comisión.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27
DE MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

1

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".